MEMORANDO

Radicado No: 202016000000068523

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ENLACES REGIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE CENTROS ZONALES, SUPERVISORES DE CONTRATO Y NUTRICIONISTAS REGIONALES/CENTROS ZONALES

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA DE RACIONES PARA PREPARAR –RPP DE MAYO DE 2020, EL KIT PEDAGÓGICO Y EL DOCUMENTO *MIS MANOS TE ENSEÑAN*: EXPERIENCIAS DE CUIDADO Y CRIANZA EN EL HOGAR EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS, A TODAS LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA QUE PRESTA EL ICBF A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y MUJERES GESTANTES, ANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

Fecha: 2020-04-23

Estimados todos,

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de Educación Inicial en el marco de la atención integral, con ocasión de la presencia en Colombia de casos confirmados por el COVID-19, y la adopción de medidas para su prevención, manejo y contención en nuestros servicios, y de conformidad con el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagró los derechos de las niñas y los niños, estableciéndolos como prevalentes sobre los derechos de los demás; a la vez que contempló la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En coherencia con la Ley 1098 de 2006, '***Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"***, donde establece en el artículo 8º el *interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes,* el cual se define como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Teniendo en cuenta las medidas para hacer frente al virus de COVID-19 adoptadas en el país por el Gobierno Nacional, donde entre otras, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 donde declaró la emergencia sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020; por su parte el Presidente de la República declaró mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Social, Económico y Ecológico en todo el territorio nacional por el término de 30 días, con el fin de prevenir, contener y mitigar los efectos de la incursión del COVID-19 en el país; y finalmente el Presidente de la República mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 derogó el Decreto 457 de 2020, y amplió el plazo de aislamiento preventivo hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril de 2020, para lograr así minimizar las posibilidades de contagios masivos (medida que podrá ser prorrogada o modificada por el Gobierno Nacional).

Desde la Dirección General del ICBF, se expidió la Resolución 3286 del 20 de abril de 2020[1], donde decide en el Artículo Primero*, 'Ampliar la suspensión de forma transitoria y excepcional hasta el 31 de julio de la presente anualidad, de la atención presencial en las Unidades de Servicio -UDS-, Unidades Comunitarias de Atención -UCA- y Grupo de Atención -GA- de todas las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia que presta el ICBF a las niñas y los niños entre 0 a 5 años de edad, y mujeres gestantes".*

La ampliación de esta medida se adopta en aras de garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad y la seguridad personal de las niñas y los niños, como medida de urgencia para la protección integral de sus derechos y contrarrestar el riesgo de contagio de coronavirus COVID-19, con miras a privilegiar el principio de su interés superior.

Lo anterior sustentado en el numeral ***1.8.1 Adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar pertinencia en la atención***, de los Manuales Operativos de las cuatro modalidades de atención a la Primera Infancia, donde en las situaciones especiales que ameritan adecuación en los servicios de las modalidades de atención se encuentran las ***Situaciones que pongan en riesgo la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas en primera infancia y mujeres gestantes.*** Por ende, mientras no se supere la emergencia sanitaria y se efectué la debida contención del coronavirus COVID–19 a nivel nacional, se continuará con la suspensión de forma transitoria y excepcional de la atención presencial en las UDS, UCA y GA hasta el día **31 de julio de 2020 de la presente anualidad**.

Como consecuencia de esto, se deben intensificar las acciones de prevención de posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos, garantizar la educación inicial, el adecuado aporte nutricional, entre otras estrategias de atención descritas en el "*Anexo para la prestación de los servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19",* Versión 2*,* el cual es de obligatorio cumplimiento y fue adoptado a través de la Resolución 3289 del 20 de abril de 2020[2].

[1] Resolución 3286 del 20 de abril de 2020"*Por la cual se deroga el artículo 8º de la Resolución No. 2900 del 16 de marzo de 2020 y se adoptan nuevas medidas transitorias y excepcionales en la prestación de los servicios de Bienestar Familiar del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID–19".* Hay que recordar que la Resolución No. 2900 del 16 de marzo de 2020 fue la originaria donde se adoptaron medidas en los diversos servicios del ICBF para la prevención, manejo y contención ante el COVID-19, así como el memorando con radicado No. 20201600000054373 del 16 de marzo del año en curso, de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.

[2] *Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 3005 del 18 de marzo de 2020, mediante la cual se adopta el Anexo para la prestación de los servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria*

Habría que decir que, conforme al artículo Quinto de dicha Resolución, *"Los Directores Regionales, Coordinadores de Grupo y Coordinadores de Centros Zonales, serán los responsables de acoger y verificar la aplicación del Anexo, así como los formatos que hagan parte de este (…)".*

En este sentido, dentro del Anexo, en las *condiciones para la prestación del servicio*, para la definición de la forma de prestar el servicio durante la emergencia sanitaria, se establecieron dos estrategias operativas de atención y acompañamiento familiar en el marco de los seis componentes de calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral, las cuales son:

1. Estrategia de experiencias de cuidado y crianza en el hogar y acompañamiento psicosocial.
2. Entrega de Ración para Preparar (RPP) y Kit pedagógico a todos los usuarios de los servicios.

Respecto a la segunda, es preciso mencionar que, junto con la RPP se entregará un Kit pedagógico que incluye diversos elementos entre ellos una guía impresa para las familias, que les permitirá tener experiencias de juego, arte, literatura y exploración en el entorno hogar en el marco de las prácticas de cuidado y crianza. Lo anterior se cumplirá teniendo en cuenta las siguientes instrucciones específicas para ser **implementadas de inmediato en todo el territorio nacional,** para las entregas y consumo de las mismas a partir del mes de mayo, en todos los servicios de las modalidades de atención a la primera infancia, así:

1. Entrega de Ración para Preparar (RPP)

1.1. Consideraciones Técnicas de la RPP

Con el objetivo de realizar la entrega adecuada de la Ración Para Preparar las EAS deberán garantizar que los alimentos entregados cumplan con las especificaciones descritas en las fichas técnicas emitidas por la Dirección de Nutrición del ICBF y la normativa vigente. A partir de lo anterior la EAS hará la entrega a los usuarios entre 6 meses y 5 años y para los servicios que tienen mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, la Ración Para Preparar construida por la Dirección de Nutrición del ICBF para las modalidades y servicios de primera infancia en situación de emergencia la cual se denomina **Minuta Patrón en Situaciones de Emergencia**.

a. Minutas

La minuta patrón por grupos de alimentos, según las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana, establecen las cantidades y frecuencias, de los alimentos que se entregan en las canastas nutricionales y se ajustan a los requerimientos calóricos y de nutrientes de los niños y niñas entre 6 meses y 5 años y de las mujeres gestantes y madres en proceso de lactancia.

Dado lo anterior, tenga en cuenta que:

establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19, el cual hará parte integral del Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y de los Manuales Operativos de las modalidades Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia.

- La minuta patrón diseñada para la emergencia esta fortalecida en el grupo de alimentos Leche y derivados lácteos en el grupo de edad de los niños y niñas entre 6 meses y 5 años.
- Cada grupo de alimentos de la minuta patrón incluye la lista de intercambio.
- El grupo de alimentos Cereales, raíces, tubérculos y plátanos, fueron incluidos alimentos perecederos como intercambio.
- La RPP para las niñas y los niños incluyen alimentos que **NO** podrán ser suministrados según las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, en el grupo de edad de 6 a 11 meses como son la leche y el atún.

Para los usuarios entre 6 meses y 5 años de los servicios de atención a la Primera Infancia, se entregará la Ración Para Preparar establecida en Minuta Patrón en Situaciones de Emergencia, como se presenta a continuación:

Tabla 1. Minuta Patrón en Situaciones de Emergencia.

- Grupo de edad: 6 meses a 5 años

Ración Para Preparar mensual – RPP			
Grupo de alimento	**Alimento**	**Cantidad en peso bruto**	**Frecuencia**
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco	1000 g	1 vez al mes
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	
	Avena en hojuelas	500 g	
	Harina de trigo	500 g	
	Harina de maíz	500 g	
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera en polvo	1800 g	
Carnes, huevos, Leguminosas y Mezclas vegetales	Atún en agua	525 g	
	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	
	Fríjol	1000 g	
	Bienestarina Más	900	
Aceites	Aceite de girasol o maíz o soya	1000 cc	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

En este grupo de alimentos se pueden entregar alimentos perecederos, acorde a la lista de intercambios para la minuta, los cuales se proponen en la Tabla 3.

La cantidad mínima a entregar corresponde a 525 g

	Calorías (cal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	1305,3	48,6	58,7	138,8	279,4	775,6	8,1	7,4	349,5
RIEN para el grupo de edad (6-11 meses)	689,0	19,0	26,0	95,0	500,0	260,0	11,0	3,0	370,0
% DE CUBRIMIENTO	189,4	255,8	225,8	146,1	55,9	298,3	73,5	245,4	94,5

	Calorías (cal)	Proteínas (g)		Grasas (g)		Carbohidratos (g)		Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	1305,3	48,6		58,7		138,8		279,4	775,6	8,1	7,4	349,5
RIEN para el grupo de edad (1-2 años)	993,7	24,8	49,6	33,1	41,4	124,2	161,4	500 **UL: 600**	260,0 **UL: 1500**	11,0 **UL: 20**	3,0 **UL: 5**	370,0 **UL: 370**
% DE CUBRIMIENTO	131,4	196,0	98	177,3	141,8	111,8	86,0	55,9	298,3	73,5	245,4	94,5

	Calorías (cal)	Proteínas (g)		Grasas (g)		Carbohidratos (g)		Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE DE LA MINUTA PATRON	1305,3	48,6		58,7		138,8		279,4	775,6	8,1	7,4	349,5
RIEN para el grupo de edad (3-5 años)	1350	33,7	67,5	37,5	52,5	168,7	219,3	350,0 **UL: 700**	1000,0 **UL: 2500**	15,0 **UL: 40**	4,0 **UL: 7**	1100,0 **UL: 1700**
% DE CUBRIMIENTO	96,7	144,2	72,0	156,5	111,8	82,3	63,3	79,8	77,6	53,9	184,0	31,8

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

b. Intercambios

Hay que recordar que, con el objetivo de fortalecer el proceso y aprovechar de manera eficiente la disponibilidad de alimentos en cada uno de los territorios, las Direcciones de Primera Infancia y Nutrición, prepararon las orientaciones con respecto a los *intercambios de alimentos posibles a entregar*, el cual permite efectuar cambios a la Minuta Patrón en términos de alimentos, en el caso que alguno de los alimentos descritos en la minuta no se encuentre disponible en el territorio, en este sentido las Direcciones Regionales pueden efectuar los cambios acordes con la producción local del territorio de la siguiente manera:

Tabla 2. Listado de intercambios (alimentos y cantidades propuestas) para el grupo de Cereales, raíces, tubérculos y plátanos en la minuta de niños y niñas de 6 meses a 5 años:

			Arroz y Pastas	Harina de trigo y harina de maíz
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	SUBGRUPO GABA´s	ALIMENTO	Cantidad comercial (g)	
GRUPO 1. CEREALES, RAICES, TUBÉRCULOS Y PLATANOS	SUBGRUPO 2 Raíces	Arracacha con cáscara, cruda	4.600	2.300
		Ñame con cáscara, crudo	3.700	1.900
		Yuca blanca, con cáscara, cruda	3.000	1.500
		Yuca brava, sin cáscara, cruda	2.900	1.500
		Harina de yuca brava, fariña o mandioca, cruda	1.000	500
	SUBGRUPO 3 Tubérculos	Batata con cáscara	3.400	1.700
		Cubios o ullucos crudos	5.600	2.800
		Chuguas crudos	5.600	2.800
		Papa, variedad cerosa, sabanera, con cáscara, cruda	4.200	2.100
		Papa variedad harinosa, criolla, con cáscara, cruda	3.500	1.700
		Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	3.700	1.900
	SUBGRUPO 4	Harina de plátano	1.000	500
		Plátano áfrica, maduro, crudo	3.400	1.700

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

			Arroz y Pastas	Harina de trigo y harina de maíz
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	SUBGRUPO GABA´s	ALIMENTO	Cantidad comercial (g)	
	Plátanos			
		Plátano África, verde, crudo	3.000	1.500
		Plátano colí o guíneo, verde, crudo	4.400	2.200
		Plátano dominico, maduro, crudo	3.800	1.900
		Plátano dominico, verde, crudo	3.400	1.700
		Plátano espermo, maduro, crudo	4.500	2.200
		Plátano hartón, maduro, crudo	3.500	1.800
		Plátano hartón, verde, crudo	3.000	1.500
		Plátano popocho, verde, crudo	4.600	2.300

Tabla 3. Listado de intercambios (alimentos y cantidades propuestas) para el grupo de Leche y productos lácteos en la minuta de niños y niñas de 6 meses a 5 años:

			Leche de vaca entera en polvo y líquida
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	SUBGRUPO GABA´s	ALIMENTO	Cantidad comercial (g)
GRUPO 3. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 2-A productos lácteos grasa entera	Kumis	12.5 Litros
		Yogurt	12.5 Litros
		Queso mozarella	2.350 g

Tabla 4. Listado de intercambios (alimentos y cantidades propuestas) para el grupo de carnes, huevos, leguminosas, frutos secos y semillas en la minuta de niños y niñas de 6 meses a 5 años:

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

			Atún
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	**SUBGRUPO GABA´s**	**ALIMENTO**	**Cantidad comercial (g)**
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	SUBGRUPO 2 Huevos	Huevo de gallina crudo	605*
	SUBGRUPO 3 Leguminosas secas	Fríjol, crudo	500
		Garbanzo, crudo	500
		Lenteja común, cruda	500
		Arveja verde seca	500
		Arveja amarilla seca	500
	SUBGRUPO GABA´s	**ALIMENTO**	**Huevo**
	SUBGRUPO 1-A Carnes magras	Atún enlatado en aceite	1250
		Atún enlatado en agua	1250
	SUBGRUPO 3 Leguminosas secas	Fríjol, crudo	900
		Garbanzo, crudo	850
		Lenteja común, cruda	850
		Arveja verde seca	900
		Arveja amarilla seca	900
	SUBGRUPO GABA´s	**ALIMENTO**	**Fríjol**
	SUBGRUPO 1-A Carnes magras	Atún enlatado en aceite	1050*
		Atún enlatado en agua	1050
	SUBGRUPO 2 Huevos	Huevo de gallina crudo	1870
	SUBGRUPO 3 Leguminosas secas	Garbanzo, crudo	950
		Lenteja común, cruda	950
		Arveja verde seca	1000
		Arveja amarilla seca	1000

* Las cantidades de huevos corresponden a 55 g de peso bruto

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Las EAS realizarán la entrega de la RPP a las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia usuarias de los servicios de atención que contemplan este grupo poblacional según lo establecido en la minuta patrón vigente de la modalidad para ese grupo poblacional así:

Tabla 5. Minuta patrón Minuta Patrón en Situaciones de Emergencia - Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.

Ración para preparar mensual			
Grupo de alimentos	**Alimento**	**Cantidad en peso bruto**	**Frecuencia**
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco	1500 g	1 vez al mes
	Pastas alimenticias enriquecidas	1500 g	
	Harina de maíz	2000 g	
	Harina de trigo	1000 g	
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera en polvo	2700 g	
Carnes, huevos, Leguminosas y Mezclas vegetales	Atún en agua	1050 g	
	Huevo de gallina (1 cubeta de 30 unidades)	1650 g	
	Fríjol	1000 g	
	Lenteja	1000 g	
	Bienestarina Más	900 g	
Aceites	Aceite de girasol o maíz o soya	1000 cc	
Azúcares	Panela	1000 g	

	Calorías (cal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
APORTE DE LA	1912,7	74,1	68,5	237,9	367,1	1078,8	13,0	10,2	515,1

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

	Calorías (cal)	Proteínas (g)		Grasas (g)		Carbohidratos (g)		Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
MINUTA PATRÓN												
RIEN para el grupo	2528,0	88,5	126,4	56,2	98,3	316,0	410,8	750,0 **UL: 2900**	1100,0 **UL: 2670**	40,0 **UL: 45**	10,6 **UL: 38,3**	1500,0 **UL: 2300**
% DE CUBRIMIENTO	75,7	83,7	58,6	122,0	69,7	75,3	57,9	49,0	98,1	32,5	96,4	34,3

Tabla 6. Listado de intercambios (alimentos y cantidades propuestas) para el grupo de Cereales, raíces, tubérculos y plátanos en la minuta de mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia

			Arroz y Pastas	Harina de trigo	Harina de maíz
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	**SUBGRUPO GABA´s**	**ALIMENTO**	**Cantidad comercial (g)**		
GRUPO 1. CEREALES, RAICES, TUBÉRCULOS Y PLATANOS	SUBGRUPO 2 Raíces	Arracacha con cáscara, cruda	6.900	4.600	9.200
		Ñame con cáscara, crudo	5.600	3.700	7.500
		Yuca blanca, con cáscara, cruda	4.500	3.000	6.000
		Yuca brava, sin cáscara, cruda	4.400	2.900	5.900
		Harina de yuca brava, fariña o mandioca, cruda	1.400	1.000	1.900
	SUBGRUPO 3 Tubérculos	Batata con cáscara	5.000	3.400	6.700
		Cubios o ullucos crudos	8.300	5.600	11.100
		Chuguas crudos	8.300	5.600	11.100
		Papa, variedad cerosa, sabanera, con cáscara, cruda	6.200	4.200	8.300
		Papa variedad harinosa, criolla, con cáscara, cruda	5.200	3.500	6.900
		Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	5.600	3.700	7.400
	SUBGRUPO 4	Harina de plátano	1.500	1.000	2.000

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

			Arroz y Pastas	Harina de trigo	Harina de maíz
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	SUBGRUPO GABA´s	ALIMENTO	Cantidad comercial (g)		
	Plátanos				
		Plátano África, maduro, crudo	5.200	3.400	6.900
		Plátano África, verde, crudo	4.600	3.000	6.100
		Plátano colí o guíneo, verde, crudo	6.600	4.400	8.800
		Plátano dominico, maduro, crudo	5.700	3.800	7.600
		Plátano dominico, verde, crudo	5.100	3.400	6.800
		Plátano espermo, maduro, crudo	6.700	4.500	9.000
		plátano hartón, maduro, crudo	5.300	3.500	7.100
		Plátano hartón, verde, crudo	4.500	3.000	6.000
		Plátano popocho, verde, crudo	6.800	4.600	9.100

GABA´s

TCAC 2018

Tabla 7. Listado de intercambios (alimentos y cantidades propuestas) para el grupo de Leche y productos lácteos en la minuta para Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.

			Leche de vaca entera en polvo y líquida
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	SUBGRUPO GABA´s	ALIMENTO	Cantidad comercial (g)
GRUPO 3. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 2-A productos lácteos grasa entera	Kumis	18750
		Yogurt	18750
		Queso mozarella	3500

GABA´s

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Tabla 8. Listado de intercambios (alimentos y cantidades propuestas) para el grupo de carnes, huevos, leguminosas, frutos secos y semillas en la minuta para Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia.

			Atún
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	**SUBGRUPO GABA´s**	**ALIMENTO**	**Cantidad comercial (g)**
GRUPO 4. CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS, FRUTOS SECOS Y SEMILLAS	SUBGRUPO 2 Huevos	Huevo de gallina crudo	1265*
	SUBGRUPO 3 Leguminosas secas	Frijol, crudo	1000
		Garbanzo, crudo	950
		Lenteja común, cruda	950
		Arveja verde seca	1000
		Arveja amarilla seca	1000
	SUBGRUPO GABA´s	**ALIMENTO**	**Huevo**
	SUBGRUPO 1-A Carnes magras	Atún enlatado en aceite	1250
		Atún enlatado en agua	1250
	SUBGRUPO 3 Leguminosas secas	Frijol, crudo	900
		Garbanzo, crudo	850
		Lenteja común, cruda	850
		Arveja verde seca	900
		Arveja amarilla seca	900
	SUBGRUPO GABA´s	**ALIMENTO**	**Fríjol**
	SUBGRUPO 1-A Carnes magras	Atún enlatado en aceite	1400
		Atún enlatado en agua	1400
	SUBGRUPO 2 Huevos	Huevo de gallina crudo	1870*
	SUBGRUPO 3 Leguminosas secas	Garbanzo, crudo	950
		Lenteja común, cruda	950
		Arveja verde seca	1000

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

			Atún
GRUPO DE ALIMENTOS GABA´s	**SUBGRUPO GABA´s**	**ALIMENTO**	**Cantidad comercial (g)**
		Arveja amarilla seca	1000
	SUBGRUPO GABA´s	**ALIMENTO**	**Lenteja**
	SUBGRUPO 1-A Carnes magras	Atún enlatado en aceite	1500
		Atún enlatado en agua	1500
	SUBGRUPO 2 Huevos	Huevo de gallina crudo	1980
	SUBGRUPO 3 Leguminosas secas	Frijol, crudo	1050
		Garbanzo, crudo	1000
		Arveja verde seca	1050
		Arveja amarilla seca	1050

* Las cantidades de huevos corresponden a 55 g de peso bruto

Es importante indicar que la EAS al momento de realizar las compras de requerir hacer intercambios deberá informarlo al ICBF, de no poder hacerlo por existir alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito antes de realizar el intercambio, lo hará posterior a la compra.

1.2. Minutas Patrón Modalidad Propia e Intercultural por grupo de edad - A33.G6.PP

Se utilizarán las Minutas Patrón definidas para esta modalidad - Minutas Patrón Modalidad Propia e Intercultural - A33.G6.PP , teniendo en cuenta que se puede incluir en la ración alimentos perecederos, acorde a la lista de intercambios propuestos en las tablas 3 y 5 y por supuesto sin desconocer el proceso de concertación para la construcción de la RPP.

1.2.1. Consideraciones Técnico Operativas

La EAS debe garantizar que los alimentos entregados cumplan con las especificaciones descritas en las fichas técnicas emitidas por la Dirección de Nutrición del ICBF y la normativa vigente. A partir de lo anterior la EAS para los usuarios entre 6 meses y 5 años y para los servicios que tienen mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia las EAS entregarán la Ración Para Preparar construida por la Dirección de Nutrición del ICBF para las modalidades y servicios de primera infancia en las situaciones de emergencia.[3]Para la modalidad propia e intercultural que contemplan este grupo poblacional se hará uso de la minuta patrón definidas para esta modalidad con relación al grupo etario de 3 a 5 años[4], teniendo en cuenta que se puede incluir en la ración alimentos

[3] Esta minuta será publicada en los procesos misionales de la Dirección de Nutrición del ICBF.
[4] Minutas Patrón Modalidad Propia e Intercultural por grupo de edad - A33.G6.PP

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

perecederos, acorde a la lista de intercambios propuestos por la Dirección de Nutrición y sin desconocer el proceso de concertación para la construcción de la RPP.

En los documentos que se requieren para la aprobación de la RPP, se incluye la lista de intercambios de alimentos, como lo dispone la G6.PP Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, por ello es fundamental que se tenga contemplado como parte de las medidas asociadas a la contingencia epidemiológica del país, realizar los intercambios de los alimentos en los que haya dificultades para su compra y distribución. Los intercambios no están limitados en el número a realizar y se debe conservar el aporte nutricional, favoreciendo las redes de compras locales de alimentos; este procedimiento se dejará documentado en acta de comité.

Con el propósito que en los servicios de las modalidades de atención a la primera infancia se generen acciones que promuevan el desarrollo integral para los usuarios entre 6 meses y 5 años y para los servicios que tienen mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, es necesario tener en cuenta la importancia del cumplimiento de los procedimientos para la creación de los puntos de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN y validación de estos, con el fin de realizar la respectiva programación, las Direcciones Regionales deben garantizar la entrega del AAVN a las EAS.

La estrategia de entrega de la RPP y convocatoria para el mismo fin, será diseñada por las EAS de acuerdo con las particularidades del territorio. Por otra parte, según la disponibilidad de alimentos en el territorio, se podrán realizar los intercambios en los que haya dificultades para su compra y distribución, estos cambios no están limitados en el número de intercambios a realizar y se debe conservar el aporte nutricional, favoreciendo las redes de compras locales de alimentos; este procedimiento se dejará documentado en acta de comité.

1.3. Mecanismos de entrega de Raciones Para Preparar – RPP por modalidad de atención

A partir de la aprobación de las estrategias de compra y distribución por parte de las EAS que permitan responder a la emergencia sanitaria, se dan las siguientes claridades:

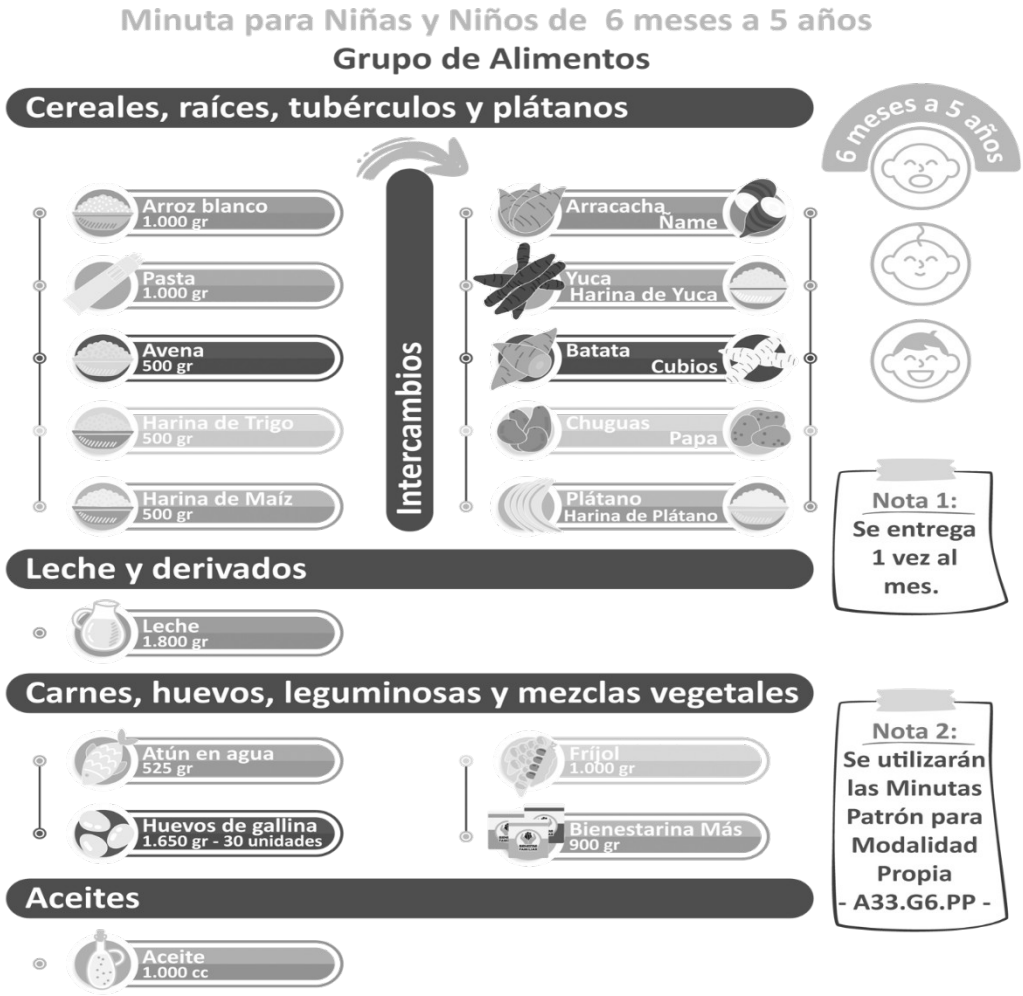
- Las EAS deberán desarrollar el proceso de compra de los alimentos teniendo en cuenta las fichas técnicas por grupo de alimentos las cuales se encuentran publicadas en la página web: https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/nutricion.
- Todas las modalidades deberán desarrollar la entrega de los alimentos y se sugiere considerar:

 - **Modalidad Familiar:** al estar ubicados en zonas rurales y rurales dispersas, la entrega de los alimentos a las familias, se realizará en los puntos donde se desarrollaban los encuentros grupales o sitios concertados con las autoridades tradicionales o líderes comunitarios, acorde a las consideraciones concertadas en los Comités Técnico Operativos.
 - **Modalidad Propia e Intercultural**: al estar ubicados en zonas rurales y rurales dispersas, la entrega de los alimentos a las familias, se realizará en los puntos donde se desarrollaban los encuentros grupales o sitios concertados con las autoridades tradicionales o líderes comunitarios. Las UCA donde se ha concertado RPP la entrega de los alimentos deberá ser la habitual, incluyendo los alimentos concertados.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

- **Modalidad Comunitaria:** las UDS al estar ubicada a un (1) kilómetro a la redonda de las viviendas de las familias, un (1) integrante por familia podrá acercarse a la UDS para la recibir la RPP. De acuerdo con la coordinación de la EAS para evitar aglomeración de personas.
- **Modalidad Institucional:** Un (1) integrante por familia podrá acercarse a la UDS para la recibir la RPP. De acuerdo con la coordinación de la EAS para evitar aglomeración de personas.

En ese sentido es preciso señalar que para la entrega de las RPP en el mes de mayo, deberá tenerse en cuenta lo registrado en la siguiente infografía:



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Minuta para Mujeres Gestantes y Mujeres en Perido de Lactancia

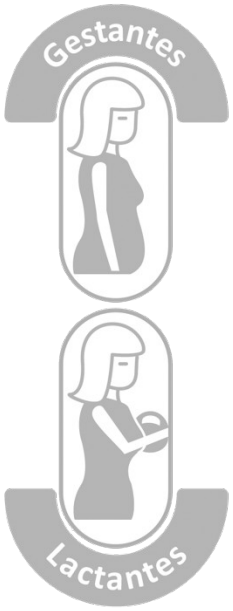
Grupo de Alimentos

Cereales, raíces, tubérculos y plátanos

- Arroz blanco 1.500 gr
- Pasta 1.500 gr
- Harina de Trigo 1.000 gr
- Harina de Maíz 2.000 gr

Intercambios

- Arracacha, Name
- Yuca, Harina de Yuca
- Batata, Cubios
- Chuguas, Papa
- Plátano, Harina de Plátano



Leche y derivados

- Leche 2.700 gr

Nota 1: Se entrega 1 vez al mes.

Carnes, huevos, leguminosas y mezclas vegetales

- Atún en agua 1.050 gr
- Huevos de gallina 1.650 gr - 30 unidades
- Lentejas 1.000 cc
- Fríjol 1.000 gr
- Bienestarina Más 900 gr

Nota 2: Se utilizarán las Minutas Patrón para Modalidad Propia - A33.G6.PP -

Aceites

- Aceite 1.000 cc

Azúcares

- Panela 1.000 cc

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

De otro lado, con relación a los beneficiarios nuevos que ingresen a los servicios de atención a la Primera Infancia durante cada mes, pueden acceder aquellos que cumplan los criterios de focalización definidos en los manuales operativos de las modalidades de atención a la Primera Infancia, y en la *"GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA G22.PP"*, previa verificación de la disponibilidad de cupos de acuerdo con los cupos contratados y las coberturas actuales.

Así mismo, frente a la entrega de las raciones para estos nuevos beneficiarios de cualquiera de los servicios de atención a la Primera Infancia, se deberá garantizar la entrega de la Ración Para Preparar (RPP) durante los 8 días siguientes a partir del inicio de su atención. En el caso de beneficiarios que ingresen a partir del día 23 de cada mes, recibirán la entrega correspondiente al siguiente mes al inicio de dicho periodo.

2. **Entrega del Kit Pedagógico y el documento *MIS MANOS TE ENSEÑAN*: Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de coronavirus.**

Aunado ando alcance a lo descrito en el *A1.LM5.PP Anexo 1 para la Prestación de los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, Ante la Declaración de Emergencia Sanitaria establecida por el gobierno nacional de Colombia por causa del COVID-19* ***versión 2*** **y** con el objetivo de seguir acompañando a las familias, niñas, niños y mujeres gestantes; brindando herramientas para promover experiencias de cuidado y crianza en el hogar, a continuación se describen los elementos que conforman el Kit Pedagógico. El uso de este material contribuirá al acompañamiento pedagógico y a la construcción de vínculos en el hogar, disfrutando de experiencias pedagógicas que les permitirá a las niñas, niños y sus familias, la vivencia de juegos, de exploración y expresiones artísticas propias de la primera infancia.

Las Entidades Administradoras del Servicio -EAS deben hacer entrega del kit pedagógico y la cartilla impresa *"Mis Manos Te Enseñan-Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de Coronavirus"*, así:

1. Los elementos del Kit pedagógico y la cartilla impresa deben ser entregados a todas las mujeres gestantes, niñas y niños usuarios de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.
2. Esta entrega se debe hacer, junto con la entrega de la Ración Para Preparar –RPP- del mes de mayo.
3. Elementos que deben conformar el kit pedagógico:

MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	POSIBLES INTERCAMBIOS
PAPEL IRIS	Características: Block de 35 hojas, 90 gramos. Tamaño: Carta Colores: Vivos y surtidos	*Papel silueta. *Papel para origami. **Nota:** Para el caso de los intercambios se mantiene el número de hojas,35 por kit.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	POSIBLES INTERCAMBIOS
PAPEL BOND BLANCO	Características: Block de 80 hojas, papel bond de 60 g/m2. Tamaño: Carta Color: Blanco	*Cartulina blanca. *Papel periódico por block. *Papel kraft cortado. **Nota:** Para el caso de los intercambios se mantiene el número de hojas. 80 por kit.
VINILOS Y PALETA MEZCLADORA	Características: Pinturas a base de agua de excelente cubrimiento y fáciles de aplicar sobre diferentes superficies: papel, cartón, cartulina, entre otras. Solubles en agua y mezclables para obtener nuevas tonalidades. Seis recipientes de 20 ml. Cuenta con paleta mezcladora en plástico de seis cuencos. Color: Cada unidad debe ser de un color diferente, hasta completar las seis (6) unidades. **Lavable y no toxica.**	*Temperas *Acuarelas*Acrílicos*Pintura de dedos-Pintucaritas **Nota:** Para el caso de los intercambios se mantiene el número de recipientes. **Nota:** Se puede excluir en los intercambios la paleta mezcladora.
TIZAS COLORES VARIADOS	Colores: Variados Forma: cilíndrica. Tamaño: 1.5 – 2.0 mm. **No tóxico**. Caja mínimo de 6 unidades máximo de 8 unidades.	*Colores *Crayolas*Plumones **Nota:** Para el caso de los intercambios se mantiene el número de unidades.
PALOS DE PALETA	Palos de paleta o helado, elaborados en madera, paquete de 50 unidades, de fino acabado que no contenga astillas. Color: Natural Dimensiones de referencia: Largo 11 cm, ancho 1 cm, grosor 2mm.	*Lana (Dos madejas de color diferentes). *Limpiapipas-Chelines (Dos paquetes)*Lentejuelas (30 gramos). **Nota:** Para el caso de los intercambios se autoriza la presentación arriba señalada.
PLASTILINA EN BARRA ESCOLAR	Fácil de moldear, en barra larga, de 193 gramos, 12 barras, consistencia firme, no grasosa. Colores: Vivos y surtidos. Tamaño: Grueso Dimensiones caja: 17 cm x 11 cm x 1 cm. **No tóxica.**	*Arcilla moldeable-2 barras de colores. **Nota:** Para el caso del intercambio se autoriza la presentación en barra.
CRAYOLAS	Material: Cera Forma: Cilíndrica. Colores: Surtidos-Caja por 6 unidades. **No tóxica.**	*Colores *Crayolas*Plumones **Nota:** Para el caso de los intercambios se mantiene el número de unidades.
PIMPONES	Material: Plástico Diametro: 40mm Colores: Surtidos. 10 unidades por kit.	*Tapas de colores surtidos. 10 unidades por kit.

***Nota:** Las especificaciones técnicas son datos de referencia, de esta forma se pueden contar con especificaciones similares al momento de la adquisición.

Tenga en cuenta que:

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

a) Al momento de entregarse el kit pedagógico y la cartilla *"Mis Manos Te Enseñan-Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de Coronavirus" impresa*, la EAS debe asegurarse de invitar a la familia que lo recibe, a disfrutarlo y a desarrollar en el hogar las actividades y recomendaciones propuestas en la cartilla.
b) La EAS debe motivar a la familia para que no guarde el kit, por el contrario, que use el material para el disfrute de las niñas, niñas y mujeres gestantes y acompañará su uso en el marco del contacto telefónico o por medios alternativos comunitarios.
c) La EAS debe recomendarle a la familia, que la mayoría del material requiere para su disfrute, del acompañamiento de un adulto o cuidador, no porque represente peligro para las niñas y los niños, sino que, en la vivencia y disfrute del material, el rol y voz del adulto cuidador es clave para propiciar interacciones y potenciar la creatividad, la imaginación y el desarrollo de las niñas y los niños.
d) La entrega del kit pedagógico es junto con la RPP del mes de mayo, es decir en una única entrega.

2.1. Sobre la cartilla *"Mis Manos Te Enseñan-Experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de Coronavirus"*:

a) La cartilla se puede imprimir o fotocopiar a blanco y negro.
b) La cartilla debe tener algún cubrimiento que la proteja y asegure que llegará a las familias en buenas condiciones.
c) La cartilla se entrega con el kit, y es una hoja de ruta a modo de mapa de búsqueda de tesoros, para que la familia, las niñas y los niños sigan aprovechando el tiempo de aislamiento preventivo en familia, que se diviertan y hagan de los hogares, espacios llenos de exploraciones, juegos y expresiones artísticas.
d) La cartilla no es un texto teórico, es de fácil lectura, dinámico y lleno de imágenes inspiradoras. La familia puede usarlo como quiera, puede ir al destino que quiera, pero, sobre todo, el objetivo es que encuentre ideas, recomendaciones, pistas y actividades, que les permitan tener una excusa para jugar y explorar con las niñas, niños y mujeres gestantes. Contiene cuatro tipos de tesoros:

- **Mis manos te enseñan:** con tesoros para la exploración, el juego y el desarrollo de experiencias artísticas con las niñas, los niños y las mujeres gestantes.
- **Mis manos te enseñan a alimentarnos:** con tesoros relacionados con alimentación y hábitos de vida saludable.
- **Mis manos te enseñan a cuidarnos:** con tesoros sobre recomendaciones para cuidar a las niñas, niños y mujeres gestantes en los espacios y entornos del y alrededor del hogar.
- **Mis manos te enseñan a protegernos**: con tesoros para prevenir situaciones que vulneren o atenten contra la integridad y la vida de las niñas, los niños y las mujeres gestantes. En más detalle, se trata de tesoros que nos enseñan a manejar y a hablar sobre las emociones.

e) En la cartilla se encuentran los números de contacto, canales para denuncias ante el ICBF.
f) En ella encuentran orientaciones para que las familias hagan control social sobre lo que se está recibiendo.

3. Consideraciones desde el componente financiero para la adopción de las estrategias de atención.

Los contratos suscritos para la prestación de servicios de atención a la Primera Infancia, cuentan con un presupuesto aprobado, que corresponde con las canastas definidas para cada servicio de atención y con las necesidades propias de la prestación del servicio en las Unidades de Servicio –UDS-.

En el marco de la flexibilización de la atención por la emergencia sanitaria COVID-19, es necesario que se revise y ajuste dicho presupuesto de acuerdo con los rubros y recursos para las estrategias descritas en el presente memorando. En ese sentido, es necesario que:

1. Para aquellos servicios que no contemplan la entrega de la RPP, se debe redefinir en el presupuesto del contrato el rubro de alimentación durante el tiempo que dure la emergencia, debe quedar validado en comité técnico operativo, indicando su valor y las frecuencias de entrega en tanto dure la emergencia.
2. Redefinir en términos de costos, relación técnica, frecuencia y cantidad de uso, los rubros que por aplicación de la emergencia no se van a ejecutar en las condiciones inicialmente aprobadas. Igualmente, identificar aquellos costos asociados a la implementación y puesta en marcha del proceso de flexibilización del servicio que deben ser refinanciados.
3. Identificar y cuantificar los excedentes disponibles del contrato por ahorros e inejecuciones antes del inicio del proceso de flexibilización del servicio, y a partir de la fecha de inicio de la flexibilización y hasta su terminación.

 - Identifique los ahorros y las inejecuciones que el contrato de aportes tenga a la fecha Para ello revise la ejecución y legalización de cuentas del contrato del periodo anterior y revise recursos inejecutados tales como: Talento humano no puesto a disposición del servicio; Unidades cerradas; Inasistencias; Bajas coberturas; Demás ahorros e inejecuciones que se presentaron en el periodo.
 - Dado que el plazo de la flexibilización del servicio está orientado hasta el 31 de julio de 2020, es posible calcular las inejecuciones desde el inicio del servicio flexibilizado hasta dicha fecha, en el sentido de los rubros que, por no existir atención directa en unidad de servicio en dicho periodo, va a inejecutarse parcial o totalmente tales como: Valor de las raciones servidas que no se van a entregar; Bajas coberturas que no requerirían la programación de entrega de ración para preparar; Mantenimiento y adecuaciones que no se va a requerir en dicho periodo; Consumo de los servicios públicos como energía, gas y agua que no van a generarse en la UDS; Material didáctico de consumo y papelería que no va gastarse en el periodo; reducción de gastos operativos y gastos administrativos; Dotación de aseo personal que no va a requerirse en el periodo; Auxilio de transporte del talento humano que no va a necesitar porque no va a desplazarse ni a los encuentros ni a las UDS a prestar la atención del servicio durante el periodo.

Todos los recursos identificados como ahorros e inejecuciones podrán ser sujetos de aprobación por parte del supervisor, de acuerdo con la propuesta de reinversión en el marco de las estrategias descritas en la flexibilización del servicio para la contención del virus covid-19, decisión que debe quedar consignada en el acta de la respectiva sesión del Comité Técnico Operativo del contrato y reflejada en el presupuesto del contrato.

Lo anterior, en cumplimiento de lo descrito en el memorando radicado No. 2018-052005-0101 del 31 de enero de 2018, a través del cual se impartieron orientaciones para el manejo de ahorros e inejecuciones en los contratos de aporte, en el que se señaló, entre otros aspectos que, *“únicamente se podrá hacer reinversión de las inejecuciones en los casos excepcionales que defina*

la Dirección de Primera Infancia (…)"; la Dirección de Primera Infancia considera como caso excepcional, reinvertir las inejecuciones identificadas a la fecha producto del análisis anteriormente mencionado, en las estrategias orientadas para la atención a la Primera Infancia en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, hasta el 31 de julio, por tanto se emite concepto favorable, únicamente por concepto de estas estrategias.

Para ello, el supervisor del Contrato debe revisar el costo de las estrategias (entrega de RPP, de Kit pedagógico y estrategia de comunicación) teniendo en cuenta las orientaciones y valores de referencia de cada estrategia socializados por la Dirección de Primera Infancia. Así mismo, es preciso indicar que para la compra del material que compone el kit pedagógico, la EAS debe presentar 3 cotizaciones de los elementos para revisión y aprobación del Supervisor.

4. **Consideraciones en relación con la Supervisión de los Contratos de Aporte.**

El ejercicio de la supervisión consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Esto implica el seguimiento del ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, es importante verificar en la flexibilización del servicio, cuales obligaciones en el marco de la atención han sido flexibilizadas y cuáles no, con el fin de mantener la correcta vigilancia del contrato encargado, es por esto que desde el marco de la ejecución contractual, se debe verificar cada uno de los componentes y obligaciones contractuales a los cuales se le haya realizado ajustes debido a la coyuntura; para esto se tendrá a disposición el *ANEXO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, ANTE LA DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA POR CAUSA DEL COVID 19 V2* enviado por la Dirección de Primera Infancia.

- Componente de Talento Humano: pagos de seguridad social, salarios, honorarios.
- Componente Administrativo y de Gestión: adquisición de las pólizas, registro con oportunidad y confiabilidad la verificación, control y monitoreo de la información recopilada en el sistema de información CUENTAME.
- Componente de Salud y Nutrición: seguimiento a usuarios que puedan presentar algún tipo de desnutrición, entrega de RPP.

Para ello debe solicitar a la EAS los soportes que estime necesarios para garantizar la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales en el seguimiento y vigilancia encargada, de acuerdo con lo estipulado en la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF,* así como lo señalado en el contrato suscrito con la EAS.

Respecto al registro de información y los reportes de entrega de las RPP, se reitera la importancia de cumplir de manera oportuna y con calidad el registro en el Sistema de Información Cuéntame para evitar tener inconsistencias e incumplimientos. Para ello es importante monitorear constantemente el debido registro de información de Contratos, UDS, datos básicos y de ubicación de beneficiarios o usuarios. Este sistema es la fuente de información oficial de la Dirección de

Primera Infancia para los distintos procesos dada a la emergencia presentada por causa del COVID-19.

Sin embargo, a continuación, se emiten las siguientes orientaciones para realizar seguimiento y verificación de la entrega de Raciones Para Preparar –RPP-, durante el período de la suspensión de la atención en las Unidades de Servicio –UDS-, Unidades Comunitarias de Atención –UCA- y Grupo de Atención –GA, la entrega del Kit pedagógico y su formato de entrega y la Cartilla:

1. Cada supervisor de contrato en su respectivo centro zonal solicitará a las EAS la siguiente información de acuerdo con la modalidad y servicio:

 - Documentación del/los proveedores de los alimentos.
 - Dirección exacta donde se realizará el acopio de las Raciones Para Preparar que serán entregadas.
 - Medios de transporte que se tiene previsto utilizar para las entregas.
 - Cronograma (fecha exacta) y tiempo estimado de entrega de Raciones Para Preparar, conforme a la logística establecida para los servicios de cada modalidad.

 La subdirección de operaciones enviará el formato Excel en el cual cada supervisor de contratos de aporte, deberá diligenciar la programación de las entregas con detalle de entidad, contrato, municipio y fechas programadas de entrega, este formato incluye los datos del proveedor, municipio de origen del producto y medio de transporte. Este formato, o el que lo sustituya, se deberá diligenciar diariamente (solo la información de entregas) conforme se va cumpliendo el cronograma, con el fin de identificar dificultades o riesgos en el cumplimiento a lo estipulado y poder garantizar la atención inmediata a la situación que se presente.

2. Las EAS deberán realizar el registro de entrega de los alimentos que hacen parte de la Ración para preparar, en F24.MO12.PP Formato Entrega de Ración Para Preparar - Circunstancias Especiales en la versión más reciente, en este documento se deberá relacionar la entrega de RPP, la de la cartilla *MIS MANOS TE ENSEÑAN* y el KIT Pedagógico (está sujeto a cambios y o modificaciones) y deberá allegarse a la supervisión del contrato, vía correo electrónico, legibles, completos y en formato PDF, preferiblemente diario o según la periodicidad establecida por el supervisor conforme a las dificultades territoriales. No obstante, se recomienda que el tiempo sea máximo 5 días calendario después de la entrega. Durante la entrega de las RPP en todos los servicios, se deberá realizar el registro de entrega de los alimentos que hacen parte de la RPP teniendo en cuenta el F2.P5.PP3 Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios F2.P5.PP3.

3. El supervisor de los contratos y su equipo de apoyo a la supervisión efectuarán verificación remota del contenido y calidad de la entrega de la RPP mediante llamadas telefónicas diarias por profesional, diligenciando la información en el APP correspondiente en el "*Instrumento de Verificación de la Ración para Preparar (RPP) en los Servicios de Atención a la Primera Infancia, así* como la entrega completa del Kit pedagógico.

4. En el caso de presentarse dificultad en la verificación vía remota con las familias por falta de cobertura o acceso al servicio, bajo la discrecionalidad del Supervisor y con las medidas de

bioseguridad requeridas, se podrá realizar de manera aleatoria revisión de las Raciones para preparar, en los puntos de acopio definidos por la EAS; verificando inocuidad, cantidad, fechas de vencimiento y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios, para su posterior registro en el "*Instrumento de Verificación de la Ración para Preparar (RPP) en los Servicios de Atención a la Primera Infancia"*.

5. El supervisor del contrato deberá garantizar la verificación del 100% de los contratos, en el cual determinarán una muestra de las llamadas telefónicas de acuerdo con la cantidad de UDS de cada contrato, se recomienda mínimo llamar de manera aleatoria un usuario de cada UDS.

6. De igual manera el supervisor deberá solicitar, en el ejercicio mensual de legalización de cuentas, las copias (preferiblemente digitales o en el medio acordado entre la EAS y el Supervisor teniendo en cuenta las condiciones actuales) de las facturas relacionadas con la entrega de las Raciones para preparar, compra de alimentos, empaque, gastos de transporte y compra de elementos del Kit pedagógico para su respectiva revisión y validación en concordancia con lo descrito en el documento: *A8.MO12.PP Anexo para la revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte de Dirección de Primera Infancia.*

Se recuerda la obligatoriedad de diligenciar el formulario web de acompañamiento telefónico y entregas por parte de las EAS, para lo cual solicitamos su gestión con las EAS https://bit.ly/FormularioEAS. Esta herramienta funcionará hasta el momento en que se cuente con un módulo de registro de información integrado a los sistemas de oficiales.

Por las consideraciones anteriores es importante indicar que, durante la suspensión excepcional y transitoria, hasta el 31 de julio de 2020, de las modalidades de atención del ICBF a la primera infancia, la EAS deberán garantizar el pago del salario u honorarios y las prestaciones sociales al Talento Humano que se encuentra a su cargo, estos últimos conforme a la normatividad vigente, o lo que determinen las autoridades del país, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia frente a las medidas aplicables a esta Pandemia. Lo anterior conforme al Parágrafo del Artículo Segundo de la Resolución 3286 del 20 de abril de 2020 de la Dirección General del ICBF.

Para finalizar, teniendo en cuenta la evolución que tenga el COVID-19 en Colombia y en el ICBF, estas medidas serán ampliadas o modificadas para atender los lineamientos de las Autoridades Nacionales. Adicionalmente hará parte de este memorando los demás instrumentos u orientaciones que para el efecto emita esta Área Misional.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede Direccion General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Sin otro particular; esta Dirección le reitera su permanente disposición para acompañarlos y asesorarlos en los asuntos de nuestra competencia.

Atentamente,



CAAP - MRB

CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Director de Primera Infancia.

Aprobó: Sandra Orozco Marín – Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Laura Cristina Ochoa Foschini – Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia.
Zulma Fonseca Centeno – Directora de Nutrición.

Revisó: Marcos Hernández Vergara - Contratista Dirección de Primera Infancia.
Flor Moreno Parra - Contratista Dirección de Primera Infancia.
María Carolina Uscátegui - Contratista Dirección de Primera Infancia.
Julián Peñuela – Contratista Dirección de Primera Infancia
Adriana González Gómez - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Luis Eduardo Espinosa Muñoz – Abogado Contratista Dirección de Nutrición.

Proyectó: Orlando Chacón Barliza- Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Yubeth Sprockel Choles – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Yerson Forero Escobar- Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Laura Cogua - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Samantha Agudelo Cañas– Contratistas Dirección de Nutrición.
Ivón Niño Cortés – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Kelly Celis Bedoya – Contratista Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia.
César Eduardo Luna Vivas - Contratista Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia.